

**UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ**  
**Colegio de Comunicación y Artes Contemporáneas**

**Frena: Campaña educativa para la prevención y denuncia del abuso sexual  
infantil intrafamiliar**

Proyecto de investigación

**Camila Castro Semanate**  
**Martina Ríos Semperteguit**

**Comunicación Organizacional y Relaciones Públicas**

Trabajo de titulación presentado como requisito del título de  
Licenciada en Comunicación Organizacional y Relaciones Públicas

Quito, 10 de mayo de 2019

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ  
COLEGIO DE COMUNICACIÓN Y ARTES  
CONTEMPORANEAS

**HOJA DE CALIFICACIÓN DE  
TRABAJO DE TITULACIÓN**  
**Abuso sexual infantil intrafamiliar**

**Camila Castro Semanate**

**Martina Rios Semperteguit**

Calificación:

Nombre del profesor, Título académico

Gabriela Falconí, M.A

Firma del profesor

---

Quito, 10 de mayo de 2019

## Derechos de Autor

Por medio del presente documento certifico que he leído todas las Políticas y Manuales de la Universidad San Francisco de Quito USFQ, incluyendo la Política de Propiedad Intelectual USFQ, y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo quedan sujetos a lo dispuesto en esas Políticas.

Asimismo, autorizo a la USFQ para que realice la digitalización y publicación de este trabajo en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Firma del estudiante: \_\_\_\_\_

Nombres y apellidos: Camila Castro Semanate

Código: 00131172

Cédula de Identidad: 1722446851

Lugar y fecha: Quito, 10 de mayo de 2019

Firma del estudiante: \_\_\_\_\_

Nombres y apellidos: Martina Rios Semperteguit

Código:00130367

Cédula de Identidad: 1715594816

Lugar y fecha:Quito, 10 de mayo de 2019

## **Agradecimientos**

Quiero agradecer a mi familia por ser un gran apoyo en mi vida. A mi madre, pues sin su esfuerzo y dedicación no podría ser la persona que soy hoy en día. A mis abuelos que me enseñaron desde niña a ser perseverante y dedicada. A mis hermanos por acompañarme en mis buenos pero sobretodo malos momentos. A mis amigos que me apoyaron en todo mi proceso de titulación y a mis profesores pues la profesional que soy hoy en día es gracias a su trabajo e ímpetu por hacer de sus estudiantes siempre los mejores.

Camila Castro Semanate

Agradezco a todas las personas involucradas en el proceso de creación de esta tesis, pues el trabajo y el apoyo incondicional fue vital para que ésta se pudiera realizar. A mi familia y amigos por estar en los momentos mas críticos no solo de la tesis, pero también de la carrera. Finalmente a mis profesores que fueron guías en todo el proceso de formación académica y personal.

Martina Rios

## RESUMEN

El abuso sexual infantil intrafamiliar es un problema que ataca a miles de niños alrededor del mundo. La familia debería ser la institución que vele por los derechos de los niños, un lugar en donde los niños se encuentren protegidos y se sientan seguros; sin embargo es en este círculo en donde varios niños son abusados diariamente. El problema reside en que los niños que son abusados en sus hogares, crecen completamente desprotegidos, desorientados y principalmente confundidos; pues la idea que ellos tienen desde que poseen raciocinio es de la familia como ente protector, no abusador. Organizaciones a nivel mundial trabajan constantemente en la erradicación del abuso sexual infantil, para asegurar que menos niños crezcan en ambientes inseguros y que empiece a existir conciencia sobre el abuso infantil. No obstante, es necesario seguir trabajando en campañas sociales que permitan llegar a más niños y continuar con el objetivo de una infancia libre de abuso sexual.

Palabras Claves: poder, sexo, sexualidad, genero, familia, niñez, maltrato infantil, abuso sexual, intrafamiliar, derechos humanos, campaña social.

## ABSTRACT

Child sexual abuse within the family is a problem that attacks thousands of children around the world. The family should be the institution that looks after the rights of children, a place where children are protected and feel safe; however, it is in this circle where several children are abused daily. The problem is that children who are abused in their homes, grow completely unprotected, disoriented and mainly confused; because the idea that they have since they have reason is the family as a protective entity, not abuser. Organizations worldwide are constantly working to eradicate child sexual abuse, to ensure that fewer children grow up in unsafe environments and that awareness of child abuse begins to emerge. However, it is necessary to continue working on social campaigns to reach more children and continue with the goal of a childhood free of sexual abuse.

Keywords: power, sex, sexuality, gender, family, childhood, child abuse, sexual abuse, intrafamiliar, human rights, social campaign.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>Introducción</b>	<b>9</b>
<b>MARCO TEORICO</b>	<b>10</b>
<b>Antecedentes</b>	<b>10</b>
<b>Poder</b>	<b>11</b>
Concepto	11
Causas	13
Orden	13
<b>Sexo, género y sexualidad</b>	<b>15</b>
Sexo Biológico	15
Coito	16
Género	17
Sexualidad	18
<b>Familia y Niñez</b>	<b>19</b>
Concepto	19
Legislación	20
Concepto	22
Derechos Internacionales	23
Derechos en el Ecuador	24
<b>Maltrato Infantil</b>	<b>25</b>
Concepto	25
Tipos	26
<b>Abuso Sexual infantil</b>	<b>27</b>
Concepto	27
Causas	28
Formas de abuso sexual infantil	29
Consecuencias	29
Leyes contra el abuso sexual infantil en el Ecuador	30
Estadísticas en el Ecuador	31
<b>Abuso Sexual Infantil Intrafamiliar</b>	<b>34</b>
Concepto	34
Causas	35
El proceso familiar del incesto	36
Consecuencias físicas	39
Consecuencias psicológicas	40

	8
Tratamientos a la víctimas	42
Leyes contra el abuso sexual infantil Intrafamiliar en el Ecuador	43
<b>Campaña de mercadeo social</b>	<b>45</b>
FRENA: Por una infancia libre de abuso sexual intrafamiliar	45
<b>Estrategia comunicacional</b>	<b>47</b>
<b>Anexos</b>	<b>56</b>
<b>Referencias</b>	<b>58</b>

## **Introducción**

Según datos de la Fiscalía General del Estado, desde el 2014 hasta Mayo del 2018 se han reportado 4,973 casos de abuso sexual a niños y niñas menores de 14 años en Ecuador (2018). Una cifra alarmante, puesto que la mayoría de los casos de abuso sexual infantil no son reportados ante las autoridades. Según el Laboratorio de Políticas Públicas Ethos de México, en el Ecuador solo se denuncian dos de cada diez delitos (2016), por lo tanto existe una cantidad de niños y niñas abusados sexualmente que no tienen ningún proceso legal que podría finalizar con el mismo, dejándolos completamente desprotegidos.

El abuso sexual infantil intrafamiliar constituye el 62% de los abusos sexuales infantiles (SENAME, 2016). Cifra que hace centrar nuestra atención en esta problemática, puesto que un abuso sexual infantil intrafamiliar no solo se da en una relación de poder, sino en una relación de confianza y afecto, lo que impide que el infante esté en estado de alerta o defensa (Vaccaro, 2017). La familia es la institución que debería velar principalmente por la vida de los niños y niñas; por lo tanto cuando un abuso sexual se da en este medio, los infantes corren más riesgos, se ven más confundidos y la denuncia resulta más compleja.

Este trabajo de titulación se divide en cuatro temas de investigación principales: El primero explica el poder, el sexo, la sexualidad y el género, como conceptos primordiales para la comprensión profunda de una relación de abuso entre un adulto y un infante, a través de grandes teorías sociales de Michel Foucault y Judith Butler. A continuación se comprende el concepto de niñez y los derechos internacionales y nacionales que tienen los niños y niñas como sujetos de derecho en una sociedad. El segundo tema explica a detalle el maltrato infantil; sus definiciones, conceptos culturales y tipos. Lo que permite comprender definiciones básicas y antecedentes del abuso sexual infantil para poder abordar el tercer

tema, que expone e interioriza el abuso sexual infantil y centra su atención en el tema investigativo principal de este trabajo que es el abuso sexual infantil intrafamiliar. En este tema se engloba conceptos clave de abuso sexual, sus causas, tipos, consecuencias, las leyes que protegen a los niños y niñas ante este ataque y las estadísticas nacionales del mismo. Para concluir, se presentará la campaña “Nombre de la campaña” desarrollada para prevenir y denunciar el abuso sexual infantil intrafamiliar.

## **MARCO TEORICO**

### **Antecedentes**

El maltrato, la negligencia, los abusos físicos, psicológicos y sexuales hacia niños y niñas a través de la historia deben ser comprendidos en contextos, culturas y situaciones sociales específicas. Puesto que la cosmovisión del mundo está determinada por conductas, ideologías, avances, prejuicios sociales y nuevas teorías que predominan en cada momento de la historia (Baita, 2015, p.12).

En la antigüedad un niño no era concebido como un sujeto de derechos, sino como un cuerpo perteneciente a la estructura familiar; lo que generaba un abuso de poder por parte de los adultos hacia los niños y niñas (Jimenez,2018). El estudio investigativo, La Historia de la Infancia, de Lloyd de Mause, demuestra momentos en la historia en donde los infantes eran sometidos por los adultos, con la idea de que un infante no era importante; por lo tanto no había la necesidad de protegerlo, defenderlo, ni de proveerle afecto emocional. Lo que en consecuencia, dejaba a los infantes desolados y desamparados por sus cuidadores y otros adultos, indefensos ante cualquier situación de peligro (1982, p. 21)

No es sino hasta el siglo XIX, que empieza a existir una concientización social sobre la gravedad del abuso a menores, centrando la atención a la problemática del abuso sexual

infantil, que se daba con continuidad y que no tenía respuesta de protección por parte de ningún grupo social. Los avances del conocimiento sobre el abuso sexual infantil se dieron gracias a la concientización académica y social del tema. Las investigaciones que mostraban la realidad de niños y niñas maltratados abrieron paso a una nueva realidad, infantes siendo abusados sexualmente por estar desprotegidos. Sin embargo, a pesar de que los sujetos adultos ya empezaron a comprender la gravedad de los abusos sexuales infantiles, tenían un conocimiento sesgado de lo que sucedía en un abuso sexual. Puesto que consideraban que los abusadores eran siempre hombres extraños desviados de su sexualidad y de clase socio económica baja, lo que dejaba fuera de la escena a mujeres, hombres de clase alta y lo más importante a todos los perpetradores intrafamiliares (Baita, 2015, p. 18)

En el siglo XX, grupos feministas lograron generar completa atención hacia los abusos sexuales de cualquier índole, la violencia doméstica y el maltrato infantil en general. El abuso sexual fue siendo comprendido progresivamente; primero se comprendió la violación callejera que se daba por un desconocido, después la realidad de que en una relación interpersonal, en cualquier contexto, también se puede encontrar abusos sexuales y finalmente, que niños y niñas también sufren de abusos sexuales y que muchas veces son por parte de sus propios familiares (Baita citando a Herman, 1997, p.19)

## **Poder**

### **Concepto**

La palabra poder proviene del latín *possum -potes*, que significa ser capaz o tener fuerza para algo, ser potente para obtener el dominio o posesión de un objeto concreto, moral, político, económico y científico. Tener influencia e imposición sobre algo o alguien (Ávila, 2006, p.216).

El poder implica una acción de autoridad, la capacidad de obtener superioridad mediante un sistema jerárquico en una circunstancia específica que genera una situación binaria de control y subordinación. El término poder no podrá ser definido con exactitud, puesto que maneja connotaciones complejas que dependen de la coyuntura en la que se representen. Sin embargo, Michel Foucault expone distintos conceptos sobre el poder y su funcionamiento para la construcción de una sociedad, que se basa en el discurso histórico de las obligaciones que dominan y congregan a los sujetos que conforman la misma, para garantizar un orden (Foucault, 2000). Este poder clasifica a los individuos en categorías etiquetándolos por su propia individualidad, imponiéndoles una ley de superioridad a la cual deben acatarse y transformándolos en sujetos que subyugan y someten, a través del control y la dependencia o del conocimiento de sí mismo (Foucault, 1982).

Los sujetos de una sociedad practican dos roles; el de aplicar poder sobre otro sujeto, siendo dominante o el de ser subordinado. Un individuo no puede decidir ser sujeto o no, puesto que desde el nacimiento se ejerce la condición de subordinación en relación a la necesidad del individuo. Un sujeto tiene la capacidad de imponer su criterio sobre decisiones ajenas mediante la autoridad o el uso de la violencia. Además, está envuelto constantemente en un proceso de formación que está compuesto por discursos, instituciones y prácticas que logran generar la subjetivación del ser humano en su contexto específico (Bernal, 2013, p.173).

Foucault propone que en una relación de poder existe la oposición que se desarrolla mediante la construcción social para encasillar al sujeto; como la oposición que impone el hombre a la mujer, padres a hijos, doctores a pacientes, entre otros. Una lucha constante contra la sujeción, las formas de subjetividad y de sumisión, que se determinan por la etnia, la economía, la religión, el género y la sexualidad (1982).

## **Causas**

En la mayoría de casos el poder se manifiesta en la interacción, se puede dar mediante la fuerza física o a través del manejo de información como método de persuasión o manipulación, apoyado en una comunicación discursiva que logra moldear al subordinado de tal manera que ejecute las acciones que el dominante desea. Existen varias razones por las cuales un sujeto subordinado obedece las órdenes o deseos de un sujeto dominante. La primera razón es, el ejercicio de poder que aplica el dominante sobre el subordinado, que como consecuencia limita la libertad del subordinado. La segunda, es el poder que ejerce el dominante sobre las acciones de su subordinado tales como sus aspiraciones, sus deseos, planes o creencias por las cuales el subordinado debe acatar las órdenes del dominante, y la tercera razón de subordinación es mediante el miedo y las amenazas que aplica el dominante. El subordinado acata las órdenes o deseos ya que el dominante posee un control cognitivo sobre él, lo que genera una limitación del autocontrol (Van Dijk, 2009).

Las relaciones de poder tienen la capacidad de influir en los miembros de una sociedad puesto que el poder se encuentra normalizado en todos los ámbitos de la vida humana. El comprender de manera normativa el poder trae como consecuencia el mal uso del mismo, lo que genera que un individuo abuse de este irrumpiendo cualquier tipo de ley superior establecida, atentando contra los derechos de los individuos que habitan en una sociedad.

## **Orden**

Desde la infancia, los seres humanos están acostumbrados a recibir órdenes, adaptándose a condiciones de poder de uno o varios individuos. Los sujetos aceptan las

órdenes, las observan y comprenden como naturales, como propias del ser humano. La orden es una herramienta de imposición de poder y control, es la acción que provoca el querer controlar a otro individuo (Canetti,1981,p.231). Las construcciones sociales han permitido que los individuos no puedan irse en contra de una orden, pues eso sería enfrentarse directamente a una forma de control, lo que no está aceptado normativamente. Según Elías Canetti en su libro, Masa y poder, “«Una orden es una orden»: puede que el carácter definitivo e indiscutible propio de la orden sea la causa de que se haya reflexionado tan poco sobre ella. La aceptamos como algo que siempre ha existido tal cual es” (1981, p. 234). El carácter de una orden es la base del grado de control, un sujeto con carácter fuerte intimida con más facilidad a un individuo, ya que por medio del miedo, el control resulta más fácil y como consecuencia, el grado de control aumenta. El miedo es una de las razones por la cual una orden es visualizada como indiscutible, manteniendo al individuo sometido y aceptando las órdenes que se le imponen.

Canetti utiliza la metáfora del aguijón para explicar el funcionamiento de una orden sobre un individuo, cómo la misma se mantiene inmutable e intrínseca en el ser humano y moldea su conducta.

Toda orden consta de un impulso y un aguijón. El impulso obliga al receptor a ejecutarla de conformidad con su contenido; el aguijón permanece en aquel que ejecuta la orden. Cuando las órdenes funcionan normalmente, como se espera de ellas, el aguijón permanece invisible. Es secreto, insospechable; quizá se exteriorice, casi imperceptiblemente, en una leve resistencia antes de obedecer la orden. Pero el aguijón penetra profundamente en la persona que ha ejecutado una orden allí permanece, inalterable. Entre todos los elementos psíquicos que nos configuran, no hay ninguno que sea más inmutable. El contenido de la orden queda conservado en el aguijón; su fuerza, su alcance, sus limitaciones, todo ha sido prefigurado para siempre en el momento en que se imparte la orden.

(1981, pp.236-237)

Un sujeto que acata una orden limita sus propias acciones, su mente se configura hacia la orden expuesta y se genera una situación de poder que engloba al sujeto dominante y al subordinado. La respuesta de un sujeto ante una orden depende de la fuerza con la que el dominante la imparta, el grado de fuerza genera variables de respuesta y recordación en los sujetos subordinados ya que si una orden es fuerte, el sujeto cambiará su conducta y realizará lo que el dominante desee. Al finalizar la orden, la misma tendrá un nivel de recordación alto en el subordinado, pues la orden ya estará condicionada por distintos estímulos como el miedo, los nervios, el recelo, la timidez entre otros. Esta recordación hace que una orden sea inalterable en el individuo

## **Sexo, género y sexualidad**

### **Sexo Biológico**

El término sexo visto desde una perspectiva biológica comprende las diferencias físicas que permiten clasificar a dos especies. Esta perspectiva considera aspectos específicos que aportan a la comprensión del significado biológico de una mujer y un hombre. Según Robert Stoller en su libro, *Sex and gender: the development of masculinity and femininity*, “Para determinar el sexo, se deben evaluar las siguientes condiciones físicas: cromosomas, genitales externos, genitales internos (por ejemplo, útero, próstata), gónadas, estados hormonales y características sexuales secundarias” (1994, pp.9). Por medio de estas condiciones físicas es posible observar una diferencia corporal entre hombres y mujeres.

Para William Byne en su libro, *The Health of sexual Minorities: Public Health Perspectives on Lesbian, Gay, Bisexual and Transgender Populations*, “Sexo se refiere al estatus de las variables biológicas que pueden ser descritas o bien como típicas del varón o

típicas de la mujer en individuos desarrollados normativamente” (2007, pp. 65-66). A pesar de que las condiciones biológicas son un determinante de lo que es ser hombre o mujer, las normativas culturales que se han desarrollado con el tiempo han construido un significado complejo y erróneo, ya que socialmente el ser hombre es directamente proporcional a la masculinidad y ser mujer a la feminidad, cuando deberían ser visualizados como términos excluyentes y no complementarios. El sexo construido y normado por una sociedad controla los cuerpos de todos los individuos que interactúan en la misma, desarrollando una percepción equívoca de lo que realmente determina el sexo biológico.

El sexo no sólo funciona como norma, sino que además es parte de una práctica reguladora que produce los cuerpos que gobierna, es decir, cuya fuerza reguladora se manifiesta como una especie de poder productivo, el poder de producir demarcar, circunscribir, diferenciar los cuerpos que controla.” (Butler, 2002, p. 73)

Las prácticas discursivas han hecho del sexo biológico una representación pura de poder entre el hombre y la mujer. Dos cuerpos que se sobreponen por sus diferencias físicas y que tienen la capacidad de controlarse mutuamente.

### **Coito**

El término sexo definido como una acción sexual o coito, según el antropólogo Desmond Morris en su libro *El mono desnudo*, es un proceso animal caracterizado por comportamientos para satisfacer una necesidad reproductiva. Este comportamiento está separado en tres fases principales, la formación de la pareja, la actividad pre copulativa y la cópula. En la primera fase se da el galanteo o conquista, en donde existe una atracción individual o mutua que se demuestra a través de exhibiciones visuales o vocales, en esta fase los comportamientos se pueden desarrollar públicamente. En la segunda fase o actividad pre copulativa se observa un contacto corporal que consiste en el contacto directo de manos,

brazos, cara o boca. Esta fase se puede desarrollar públicamente, dependiendo del tipo de contacto que se realice. La tercera fase o cópula es un comportamiento que se produce en aislamiento, puesto que los individuos intensifican el contacto corporal, iniciando una manipulación de la piel, explorando los órganos sexuales del individuo, lo que puede resultar en una penetración (2001, pp.27-28).

### **Género**

El término género alude a la construcción cultural que crea los roles de mujeres y hombres. Distinciones sociales que entregan identidades subjetivas e imponen una categoría sobre un cuerpo sexuado culturalmente. El género no está determinado por el sexo ni por la sexualidad sino por una estructura normativa social que fija el rol sexual (Scott, 1986, p.39).

Los diferentes discursos sobre género se diferencian por la cultura en la cual un sujeto se desarrolla. Judith Butler establece que dentro de la fijación de un rol sexual entre sujetos, se radica la fuerza y el poder como orden en la interacción de los mismos; lo que conlleva a una interrelación violenta.

La violencia es, sin duda, un rasgo de nuestro peor orden, una manera por la cual se expone la vulnerabilidad humana hacia otros humanos de la forma más terrorífica, una manera por la cual somos entregados, sin control, a la voluntad de otro, la manera por la cual la vida misma puede ser borrada por la voluntad de otro. (2006,p.126)

Una estructura social construye a un individuo mediante leyes superiores que establecen un orden, para que los individuos puedan convivir en armonía en una sociedad normada. Sin embargo, estas estructuras sociales tienen falencias, puesto que no todos los individuos de una sociedad pueden ser juzgados por igual. Las diferencias entre individuos generan una necesidad de control hacia lo que no parece 'normal' y contradice el orden supuesto; teniendo por consecuencia la violencia y el mal uso de la fuerza para corregir los

estados de vulnerabilidad del orden que genera la misma. Identidades que no concuerdan con las categorías binarias de sexo femenino o sexo masculino; es decir, intersexuales o transexuales, también son una categoría dentro de la cual se observa que las normas influyen en el rol que desempeñan como individuos, teniendo por resultado el reconocimiento dentro de la misma sociedad (OMS, 2018). El género no clasifica a los sujetos por grupo, sino que apropia las acciones y actitudes que un hombre y una mujer tienen.

### **Sexualidad**

El término sexualidad engloba factores psicológicos y físicos del ser humano. Estos factores están representados en pensamientos, deseos, creencias, valores, actitudes, prácticas, roles y relaciones de cada individuo y están basados en el sexo, las identidades sexuales, el género, la reproducción, el erotismo y las relaciones sentimentales (Arango, 2008, p.5). La sexualidad es única en cada ser humano, pues los factores son individuales para cada uno, esto trae como consecuencia que existan personas con una sexualidad que sea excluida por los discursos normativos de una sociedad, y que por ende no se pueda ejercer de manera tranquila.

La sexualidad es una forma de poder, puesto que a través de la misma se puede ejercer control a uno o varios sujetos. Para Michel Foucault la sexualidad es el empoderamiento que tienen los seres humanos con respecto a su cuerpo y el uso de los dispositivos de poder como forma de control. La sexualidad no tiene como objetivo principal la reproducción, sino la necesidad de exploración y la intensificación del cuerpo expresado en las relaciones de poder (2008, p.103).

## **Familia y Niñez**

### **Concepto**

Según la Real Academia Española, el concepto de familia se ve definido como un “conjunto de personas que comparten alguna condición, opinión o tendencia reflejado en una ascendencia, descendencia y colaterales que tienen afinidad con un linaje” (2017). El concepto de familia va mucho más allá que una simple definición de un grupo que puede o no tener grado de consanguinidad. Adolfo Castañeda menciona en su artículo, Cómo la ONU Redefine la Familia, “que no se puede negar la importancia que tiene la familia como una unidad básica en la sociedad” ; esto se debe a que la familia es vista como una institución que esta en constante cambio y evolución (s/f).

Sin embargo, el concepto de familia ha tenido algunos giros en los últimos años, esto se debe a que antes las familias tenían un sistema organizado jerárquico donde cada uno de los integrantes cumplía un rol. Ahora, la necesidad del sistema jerárquico ya no se ve necesaria dentro del nuevo concepto de familia. Las familias tradicionales se definían por ser conformados por un padre, una madre, y los hijos. Hoy en día las familias siguen siendo familias por mas de que un padre, una madre o un hijo no estén presentes (Castañeda, s/f).

Para Sandra Santiago, en su artículo, Más allá de la Familia Tradicional, “Uno de los problemas más grandes que surge a raíz de la presión social por tener esa familia “perfecta” es que los niños que no crecen en lo que se considera socialmente aceptable, se desarrollan pensando que tienen una carencia” (Santiago, 2017). No obstante, la ruptura estructural en la familia no solo afecta a los niños, sino que afecta a todos su integrantes.

Además, se tiene que entender que existen cuatro tipos de familia que explican mejor el grado de acercamiento que existe entre los sujetos que conforman una familia. El primer

tipo de familia es la familia núcleo, ésta es conformada por papá, mamá e hijos. El segundo tipo de familia es la familia extensa, ésta es conformada por la familia núcleo más abuelos, tíos, primos y personas con algún grado de consanguinidad. El tercer tipo de familia es la monoparental y está conformada por los hijos o hijo y solo un padre o una madre. Finalmente, el cuarto tipo de familia no tiene categoría; no obstante, este tipo de familia es conformada por cualquier persona sin grado de consanguinidad, formada por las experiencias y los sentimientos entre sujetos que los atan a una relación más fuerte que cualquier amistad. (Enciclopedia Británica Universal, 2009)

La familia es una institución que utiliza un esquema utilitario donde existe un sustento de trasmisión no solo de conocimiento en cuanto a valores y moral, sino que también es un sustento simbólico, social y económico. (Enciclopedia Británica Universal, 2009)

### **Legislación**

El Código de la Niñez y Adolescencia de Ecuador, es un ordenamiento jurídico en el cual se tiene como finalidad establecer los derechos que adquieren y tienen los niños y adolescentes por el simple hecho de ser personas, el código se enfoca en que la norma sea protectora hacia los menores, ya que el Estado prevee y los considera sujetos vulnerables en comparación a un adulto, por este mismo motivo los derechos son progresivos para los niños y adolescentes según su edad, ya que esto determina su nivel de madurez, discernimiento, desarrollo y raciocinio ( )

La familia debe proporcionar un clima de afecto y comprensión que permita el respeto de los derechos y el desarrollo integral de sus integrantes. La ley busca explicar el eterno familiar apto, saludable con aprendizaje y amor. ( )

El Estado tiene una corresponsabilidad ante la sociedad y la familia; interviene en cuanto a las medidas sobre el aspecto administrativo, económico, legislativo, social y jurídico, siendo estas imprescindibles para la vigencia que garantiza la protección total de los derechos de los sujetos que conforma la familia enfatizando el cuidado de los niños, niñas y adolescentes (Art. 8, 2003). Por otra parte, la ley protege y reconoce a la familia como un espacio natural y fundamental para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente en cuanto a las funciones básicas de la familia (Art.9, 2003).

En cuanto al deber del Estado frente a la familia, el Estado tiene que proveer recursos como deber prioritario para que las familias tengan todas las posibilidades para cumplir con la responsabilidad lo que se menciona en el Art. 9. (Art. 10, 2003). Los derechos y garantías sobre el cumplimiento que se tiene ante los niños, niñas y adolescentes, van acorde al crecimiento de la madurez y desarrollo de los niños (Art.13, 2003). Por otra parte, los derechos recaen en el Art. 22. que establece el derecho a tener una familia y la convivencia dentro de la misma. Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho de poder crecer con su familia biológica. El Estado, la sociedad y la familia tienen que tener por prioridad medidas que prevean a los niños de dicha familia. Existen casos en donde hay excepciones sobre este derecho; sin embargo, la ley otorgaría de otra familia en la cual el niño, niña o adolescente se puede desarrollar como sujeto. (Art.22, 2003).

La familia no solo se aplica como una institución natural, sino que esta es una obligación para todos los niños, niñas y adolescentes en el Ecuador. Es un derecho de vida y existen una serie de leyes que garantizan una vida plena en la cual un niño , niña o adolescente pueda crecer y desarrollarse.

## Concepto

Berger y Luckemann establecen que “desde el momento de nacer, el desarrollo orgánico del hombre y desde luego, gran parte de su ser biológico como tal se encuentran sujetos a una continua y determinada interferencia social” (1967, p.66). Toda cultura tiene una expectativa e ideología sobre los niños, basadas en el rol que tiene que tener dentro de la sociedad. Rousas J. Rushdoony menciona en su artículo *El Concepto del Niño*; que el concepto de niño actual, cambia dependiendo de la cultura en la que el niño se desarrolle y enfatiza un estado de pureza e inocencia que particularizan a los niños sobre el resto de sujetos (1980). Sin embargo, una característica que los niños tienen, sin tomar en cuenta su religión, raza, nivel social, etc.; es que son seres pasivos y moldeables (Berger y Luckemann, 1967, p.68). Un factor importante para comprender a los infantes es que en las relaciones que se forman conforme crecen, generan lazos de confianza y de admiración, lo que genera una falta de cuestionamiento sobre los discursos que tienen los sujetos mayores sobre ellos. “El niño es un ser social que necesita desarrollarse emocionalmente y aprender las reglas de la vida en sociedad: cómo interactuar con otros, interesarse y comprender a los demás, a afirmar su personalidad, sobrellevar dificultades y controlar sus emociones” (Castro, 2017). Se entiende la relación de poder que existe entre un representante legal y un niño ya que el adulto tiene la responsabilidad de formar al niño mediante las doctrinas culturales y experimentales del mismo. Los niños son los sujetos más vulnerables de la sociedad por su falta de criterio para solventar sus acciones de la mejor manera, por lo tanto, dependen del sujeto que los instruya positivamente. Sin embargo, el problema que existe dentro de la educación de un niño es que el adulto a cargo tiene la potestad absoluta de mandar y controlar al menor, abusando de sus derechos individuales como sujetos de una sociedad.

## **Derechos Internacionales**

La Real Academia de Lengua Española define a los derechos como “conjunto de principios y normas, expresivos de una idea de justicia y de orden, que regulan las relaciones humanas en toda sociedad y cuya observancia puede ser impuesta de manera coactiva” (s/f).

En 1959, la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de los Derechos del Niño, en donde reconoce al niño como un ser de derechos reconocido universalmente, capaz de desarrollarse física, mental, social y espiritualmente con libertad y dignidad. Para la protección del niño en una sociedad, la Declaración de los Derechos del Niño propone diez principios tomados textualmente a continuación:

1. El derecho a la igualdad sin distinción de raza, religión o nacionalidad.
2. El derecho a una protección especial para el desarrollo físico, mental y social del niño.
3. El derecho a tener un nombre y una nacionalidad desde su nacimiento.
4. El derecho a la alimentación, vivienda y atención médica adecuada.
5. El derecho a la educación y atenciones especiales para los niños con capacidades especiales.
6. El derecho a la comprensión y amor por parte de los padres y de la sociedad.
7. El derecho a la educación gratuita. El derecho a la recreación.
8. El derecho a la atención y ayuda preferentes en caso de peligro.
9. El derecho de ser protegido contra el abandono y el trabajo infantil.
10. El derecho a recibir educación que fomente la solidaridad, la amistad y la justicia entre todo el mundo. (UNICEF, 2014)

La Declaración de Derechos del Niño son la base para la protección legislativa que debe proveer la sociedad hacia los infantes. El reconocer a los niños y niñas como sujetos de derecho permite que se encuentren siempre amparados por una ley superior.

## **Derechos en el Ecuador**

Según el Código de la Niñez y Adolescencia de Ecuador, niño o niña es la persona que no ha cumplido doce años de edad (Art. 4, 2003). Los niños y niñas son sujetos de derechos por lo tanto gozan de todas las leyes que contemplan en favor de los seres humanos (Art. 15, 2003) Los infantes tienen derecho a la vida propia desde su concepción, por consecuencia, es obligación del estado, la sociedad y la familia asegurar su supervivencia y desarrollo (Art. 20, 2003). El derecho de la vida es clave ya que sin este, el resto de derechos fundamentales no se podrían aplicar. Todos los niños y niñas deben ser observados ante la ley con igualdad y no podrán ser discriminados por su nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma, religión, filiación, opinión política, situación económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad, diversidad cultural o cualquier otra condición propia o de sus progenitores, representantes o familiares (Art. 6, 2003). Los niños y niñas deben gozar de sus derechos de alimentación, educación, salud, identidad, libertad de expresión, protección y recreación (2003). El ejercicio de cumplir con el conjunto de derechos de los niños y niñas, está contemplado por el interés superior del niño, en donde todas las autoridades administrativas, judiciales y de instituciones públicas o privadas, tienen el deber de ajustar sus acciones para el cumplimiento pleno de los derechos de los infantes (Art. 11, 2003). Los niños tienen el derecho a tener una familia que los reconozca y los proteja, brindándoles un espacio en el cual los niños y niñas se puedan formar de manera integral en un ambiente que promueva el respeto, la responsabilidad y que vele por sus intereses. (Art. 9, 2003)

Para que se puedan cumplir los derechos de los niños y niñas, los ciudadanos deben cumplir con sus deberes jurídicos. Si un ciudadano tiene conocimiento de la violación de uno

o varios derechos de niños y niñas, está obligado a denunciar ante la autoridad competente (Art. 17, 2003). Las sanciones por violar los derechos de niñas y niños se aplican de manera específica según los agravantes del caso, se rigen por el Código y las leyes que correspondan, que tienen como finalidad mantener la responsabilidad civil (Art. 19, 2003).

El reconocer los derechos de los niños y niñas es fundamental para poder garantizar su desarrollo y bienestar mediante el cumplimiento de los mismos como sujetos de una sociedad.

## **Maltrato Infantil**

### **Concepto**

Según Datos de la UNICEF, alrededor de 300 millones de niños y niñas en el mundo viven en situaciones de violencia, o han sufrido algún tipo de maltrato (2015, p.3). El maltrato infantil según la OMS se define como:

Los abusos y la desatención a menores de 14 años que incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño o niña o que pone en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder (2018).

Para la Defensoría del Pueblo maltrato infantil es “toda acción u omisión que entorpece el desarrollo integral del niño o niña, lesionando sus derechos donde quiera que ocurra, desde los círculos más particulares e íntimos de la familia, hasta el contexto general de la sociedad” (2007, p.7) El maltrato infantil es un problema multicausal puesto que intervienen varios factores; como las características del agresor, de la víctima, la situación, el ambiente y los estímulos específicos que se presenten en ese momento preciso (Santana,

1998). Los niños y niñas que sufren de maltrato infantil tienen mayor riesgo de mortalidad, los infantes son el grupo social con mayor riesgo de mortalidad en el mundo (Zufia, 1993).

### **Tipos**

Existen varias formas de maltrato infantil a continuación se muestran los tipos más importantes para la comprensión de este trabajo de titulación.

El primer tipo de maltrato es el maltrato físico, es el abuso más visible en cuanto al cuerpo del sujeto abusado; es decir, el maltrato físico deja secuelas debido a que existen lesiones físicas. Este tipo de maltrato se puede manifestar con golpes, mordeduras, patadas, empujones, tirar del pelo, zarandeadas, lanzar cualquier objeto al sujeto o impedir que la víctima se defienda mediante el uso de la fuerza. Este tipo de maltrato varía en la intensidad en la que se manifiesta dependiendo del agresor y el motivo que este tenga en cuanto a su víctima (Corbin, 2018).

El segundo tipo de maltrato es el maltrato verbal, psicológico o emocional. Este tipo de abuso es más difícil de detectar ya que no deja secuelas físicas visibles. Consta de gritos, amenazas, chantaje emocional, imponer en la víctima un control absoluto sobre lo que ésta debería hacer, cohibe a la víctima sobre con quien puede hablar, avergonzar públicamente a la víctima, etc. Este tipo de maltrato se caracteriza por atentar contra la integridad de la víctima dejando daños que muchas veces son más difíciles de sanar en comparación a los daños que se pueden provocar en un maltrato físico (Corbin, 2018).

El tercer tipo de maltrato es el institucional. El mismo consta de la omisión y conducta por parte de las instituciones públicas o privadas en los ámbitos de educación, salud, justicia y otras instituciones que tienen acogida en sujetos de estado de vulnerabilidad

de algún tipo. Este tipo de maltrato se expresa mediante abuso físico y psicológico (Bringiotti, 2002).

## **Abuso Sexual infantil**

### **Concepto**

“El abuso sexual infantil es la utilización de un infante para satisfacer sexualmente a un adulto. Este abuso puede realizarse por un desconocido, una persona cercana al círculo familiar o un miembro de la familia” (Lago, 2006). Para Petzelová, es “cualquier clase de placer sexual que un adulto obtiene con un niño desde una posición de poder o autoridad” (2013, p.28). El National Center of Child Abuse and Neglect, define al abuso sexual como “contactos e interacciones entre un niño y un adulto cuando el adulto agresor usa al niño para estimularse sexualmente, a sí mismo, al niño o a otra persona” (1978). Según el Código de la Niñez y Adolescencia de Ecuador, abuso sexual infantil es “todo contacto físico, sugerencia de naturaleza sexual, a los que se somete un niño, niña o adolescente, aun con su aparente consentimiento, mediante seducción, chantaje, intimidación, engaños, amenazas, o cualquier otro medio” (2013, Art. 68). El abuso sexual infantil se da siempre en una situación de poder y control de un adulto hacia un infante. Los abusos, en la mayoría de los casos, ocurren en una situación de confianza del victimario y el abusador, esto hace que el abuso sexual infantil sea difícil de detectar. Existen dos conceptos clave para comprender el abuso sexual infantil:

Los conceptos de coerción y asimetría de edad, ya que la coerción (uso de la fuerza, engaño, o presión) debe considerarse como criterio suficiente para diagnosticar una conducta de abuso sexual a un menor, la asimetría de edad impide la verdadera libertad de decisión y hace imposible una actividad sexual consentida, ya que los participantes tienen madurez biológica y unas expectativas de vida diferentes. (Petzelová, 2013, p. 28)

Un niño no puede defenderse contra un adulto directamente en un abuso sexual infantil, puesto que el adulto impone autoridad y miedo sobre el infante. Un adulto tiene una capacidad de raciocinio elevado a comparación de un niño o niña, esto trae como consecuencia que exista un abuso por medio de la diferencia de edad que existe entre la víctima y el abusador y los conocimientos del mismo a comparación del niño o niña, complicando la situación no solo para el infante sino para las personas que lo rodean, pues el adulto puede cubrir, mentir y manipular a las personas de su alrededor.

### **Causas**

Un abuso sexual infantil se puede dar por tres posibles causas. La primera es la asimetría de poder, ya que el abusador impone un poder absoluto sobre su víctima y elimina la decisión de la víctima frente a su sexualidad. Mediante los roles de poder, un perpetrador manipula e intimida a un niño o niña y le obliga a realizar o participar en actos sexuales en contra de su voluntad aprovechándose de la inocencia y desconocimiento de su víctima (Moyón, 2011, p.44).

Por otro lado, la asimetría de conocimiento también es un factor causal para el abuso sexual infantil, puesto que el nivel de conocimientos y raciocinio del abusador será siempre mayor al de un niño o niña por la diferencia de edad. Esto implica que el entendimiento de los actos realizados por el abusador hacia su víctima, no serán comprendidos con claridad por la víctima. Por último, la asimetría de gratificación es otro factor que genera un abuso sexual infantil, dado que el abusador intentará obtener siempre una gratificación sexual única y exclusiva para el mismo, dejando de lado los deseos reales del niño o niña (Moyón, 2011, p.45).

### **Formas de abuso sexual infantil**

Existen dos formas de abuso sexual infantil, con contacto físico y sin contacto físico. El abuso con contacto físico se puede evidenciar de distintas maneras. La primera es mediante una violación, que se define como la penetración en la vagina, ano o boca con el pene, los dedos, o cualquier objeto. La segunda es mediante caricias, que se dan a través de tocamientos de genitales o partes íntimas del niño o niña, incluyendo la masturbación como contacto sexual y también el obligar a un infante a tener contacto sexual con animales u otros niños. Otra forma de abuso es el que se da sin contacto físico, sino con propuestas sexuales verbales explícitas, el abuso mediante el exhibicionismo, obligando al infante a mostrar sus órganos sexuales al abusador y el obligar a un niño a ver actos sexuales de otras personas (Lago, 2006).

### **Consecuencias**

Después de un abuso o ataque sexual infantil, existen consecuencias a corto y largo plazo. Las consecuencias a corto plazo se definen en efectos que se desencadenan desde que se realizó el abuso hasta dos años después del mismo. Dentro de estos efectos se puede encontrar el miedo, trastornos de sueño y de alimentación, culpa, vergüenza, agresión, hostilidad, problemas en la escuela, depresión, huida del hogar entre otros. Las consecuencias a largo plazo se evidencian a través de problemas de ansiedad, trastornos de autoestima, problemas de relaciones interpersonales, comportamiento sexual no adecuado, tendencias depresivas y suicidas, abuso de sustancias etc. (Redondo, 2005). Las consecuencias varían dependiendo de la víctima y del tipo de ataque o abuso sexual que realice el perpetrador sobre la misma.

### **Leyes contra el abuso sexual infantil en el Ecuador**

El Código Orgánico Integral Penal COIP, es un conjunto de normas jurídicas que tienen como objetivo proteger los derechos de los ciudadanos ecuatorianos y al mismo tiempo restringirlos. Un niño o niña es sujeto de derechos y está protegido por las leyes del Ecuador. Una persona que abuse de un infante será condenada mediante el COIP, por atentar contra los derechos de la víctima. El estado tendrá la potestad de restringir su libertad dependiendo del tipo y la gravedad del delito que cometa. El Artículo 170 del COIP define al abuso sexual como “la persona que, en contra de la voluntad de otra, ejecute sobre ella o la obligue a ejecutar sobre sí misma u otra persona, un acto de naturaleza sexual, sin que exista penetración o acceso carnal” (2014, p.57). El sujeto que abuse sexualmente de un individuo, será sancionado con pena privativa de libertad de tres a cinco años. Sin embargo, cuando la víctima es menor de catorce años el sujeto será sancionado con pena privativa de libertad de cinco a siete años, y si la víctima tiene seis o menos de seis años, se sancionará con pena privativa de libertad de siete a diez años (2014, p.58).

El COIP define a una violación como “el acceso carnal, con introducción total o parcial del miembro viril, por vía oral, anal o vaginal; o la introducción, por vía vaginal o anal, de objetos, dedos u órganos distintos al miembro viril, a una persona de cualquier sexo” (Art. 171, 2014, p.58). Una violación se puede cometer de distintas maneras y a distintas víctimas, es por esto que el COIP especifica los casos en los cuales se aplica la privación de libertad y el tiempo que se le da por cada caso. Los sujetos que cometen una violación a una víctima que no comprenda la situación por una enfermedad o discapacidad, una víctima que no pueda resistirse al atacante, una víctima menor a catorce años, o si el atacante usa la fuerza, intimidación o amenaza para cometer el delito, tendrá una pena privativa de su

libertad de diecinueve a veintidós años. Por otro lado, si la violación ocasiona que la víctima contraiga alguna enfermedad o sufra alguna lesión física o psicológica grave, si es menor de diez años, si la víctima se encuentra al cuidado del agresor o si la víctima muere, se aplicará pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años (2014, p. 58).

El abuso sexual sin contacto físico también es penado por las leyes ecuatorianas. Uno de estos delitos es el acoso sexual que se define como “La persona que solicite algún acto de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, prevaliéndose de situación de autoridad” (COIP, 2014, p.56). Si la víctima es menor a dieciocho años o tiene algún tipo de discapacidad, será sancionado con pena privativa de libertad de tres a cinco años. Si el acosador solicita favores sexuales que atentan contra la víctima será sancionado con pena privativa de libertad de seis meses a dos años (COIP, 2014, p.57)

### **Estadísticas en el Ecuador**

Los datos estadísticos con respecto al abuso sexual infantil en el Ecuador son alarmantes. Según los datos de La Fiscalía General del Estado, entre el 2014 y mayo del 2018 se reportaron 4,973 casos de violación contra niños, niñas y adolescentes. De los casos antes mencionados, 3,276 son los casos corresponden a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en una edad de 6 a 14 años y 797 casos corresponden a niños de 0 a 6 años de edad. El Laboratorio de Políticas Públicas Ethos de México establece que en el Ecuador solo se denuncian dos de cada diez casos de abuso sexual infantil (2016). Esta cifra hace referencia a que ocho de cada diez casos no tienen un proceso legal por el cual un niño, niña o adolescente puede ejercer sus derechos libremente sin ser atacados y presentarse en un estado de vulnerabilidad ante la sociedad.

La Fiscalía General del Estado es la institución encargada de garantizar a la ciudadanía ecuatoriana, mediante un sistema de investigación integral, el cumplimiento de los derechos de los sujetos que reportan el abuso de sus derechos como civiles. El objetivo principal de dicha institución es aclarar los casos de corrupción promoviendo la justicia de los ecuatorianos, validando sus derechos como sujetos dentro de la sociedad.

Los datos que se presentan en la siguiente tabla responden a la petición de los siguientes artículos:

- El artículo 18 numeral 2 de la Constitución de la República.
- El artículo 8 del Código Orgánico General de Procesos.
- El Artículo 9 de la Ley Orgánica de transparencia y Acceso a la Información Pública.
- El Artículo 19 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Tabla 1**

**Art. 170.- Abuso sexual cuando la víctima es menor de 14 años  
Desde agosto 2014, 2015, 2016, 2017, hasta mayo 2018**

PROVINCIA	Desde agosto 2014	2015	2016	2017	Hasta mayo 2018
AZUAY	6	66	144	168	38
BOLIVAR	1	5	6	5	1
CANAR	7	25	24	10	1
CARCHI	2	2	16	18	5
CHIMBORAZO	9	28	20	14	8
COTOPAXI	5	18	25	21	13
EL ORO	11	47	65	77	15
ESMERALDAS	5	20	20	44	27
GALAPAGOS	1			3	1
GUAYAS	62	274	225	301	131

IMBABURA	14	29	16	37	28
LOJA	13	29	15	29	13
LOS RIOS	15	33	41	77	48
MANABI	20	45	57	87	38
MORONA SANTIAGO	8	10	12	11	11
NAPO	3	9	12	18	14
ORELLANA	2	8	9	10	5
PASTAZA	2	5	13	5	1
PICHINCHA	54	201	234	285	182
SANTA ELENA	8	20	16	35	10
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	14	36	70	47	9
SUCUMBIOS	7				3
TUNGURAHUA	13				2
ZAMORA CHINCHIPE	15				23
<b>TOTAL</b>	<b>297</b>	<b>910</b>	<b>1040</b>	<b>1302</b>	<b>627</b>

Tabla 2

**Art. 170.- Abuso sexual cuando la víctima es menor de 6 años  
Desde agosto 2014, 2015, 2016, 2017, hasta mayo 2018**

<b>PROVINCIA</b>	<b>Desd e agost o 2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>Hast a may o 2018</b>
AZUAY		12	15	24	9
BOLIVAR			1	1	
CANAR		4	4		1
CARCHI		2	4		
CHIMBORAZO	1	1	3	4	1
COTOPAXI		2	4	1	2
EL ORO	3	7	14	9	4
ESMERALDAS		5	4	9	1
GUAYAS	24	55	52	61	26

IMBABURA	3	15	6	7	8
LOJA	1	4	6	2	2
LOS RIOS	4	7	10	6	3
MANABI	5	20	19	10	3
MORONA SANTIAGO		1	1	3	2
NAPO	2	2	1	4	
ORELLANA		2	6	5	3
PASTAZA		1	1	1	1
PICHINCHA	22	32	35	41	17
SANTA ELENA	1	5	4	8	2
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS		7	11	9	6
SUCUMBIOS	1	4	8	1	1
TUNGURAHUA	3	9	2	6	3
ZAMORA CHINCHIPE		2	4	5	1
<b>Total general</b>	<b>70</b>	<b>199</b>	<b>215</b>	<b>217</b>	<b>96</b>

### **Abuso Sexual Infantil Intrafamiliar**

#### **Concepto**

El abuso sexual infantil intrafamiliar es un abuso sexual que se da dentro del círculo familiar, mediante el incesto. Según el Diccionario de la Real Academia Española, el incesto es la “relación carnal entre parientes dentro de los grados en que está prohibido el matrimonio” (2017). Para la UNICEF, el abuso sexual infantil intrafamiliar es el abuso sexual en donde “se incluyen todas aquellas personas que conforman el grupo familiar biológico, político o adoptivo, nuclear y extenso: padres, padrastros, madres, madrastras, hermanos/as, primos/as, tíos/as, abuelos/as” (2015, p.38). Dentro de un abuso sexual infantil intrafamiliar el agresor manipula y domina el círculo familiar mediante el poder de su rol dentro de la misma. Este poder torna a una familia disfuncional y como resultado se perturban los

mecanismos que regulan la sexualidad en la familia. Este tipo de abuso intrafamiliar es reiterado en el tiempo, funciona en secreto y tiene una revelación tardía (Barudy, 1998, p.101). El abuso sexual infantil intrafamiliar es una de las formas de violencia más extremas que se le puede someter a un infante, puesto que se da por la vulnerabilidad del niño frente al abusador. El principal problema de este tipo de abuso es que se cree que el abusador sexual es alguien externo al núcleo familiar, cuando en realidad la mayoría de abusos sexuales infantiles se dan por un miembro de la familia mediante la seducción o atrapamiento psicológico y físico de los niños y niñas (Giordano, s/f, p.2). Este problema se da por la concepción idealizada de la familia y sus construcciones subjetivas sobre las funciones que deben cumplir los padres, en donde se piensa que la relación familiar será siempre cariñosa, eliminando e ignorando cualquier rol de poder que puede tener un miembro de la familia sobre otro (Abelleira, 2009, p.36).

### **Causas**

En un abuso sexual infantil intrafamiliar existen varios causales que se diferencian de un abuso sexual infantil no incestuoso. El incesto que se genera en este tipo de abuso permite clasificar las causas y dividirlos en cuatro principales; la invisibilidad, la complicidad, la complejidad y el efecto multiplicador. Para Podesta y Rovea (2003) la invisibilidad es el primer factor causal de este tipo de abuso, este se da por la carencia de testigos que generalmente existen al momento de un abuso sexual, por las limitadas denuncias que existen sobre este, por ser percibido como un tabú en las sociedades, por la falta de credibilidad que tiene la víctima, el ocultamiento del abuso por parte de la familia para no quebrantar la estructura familiar, y la omisión de denunciar por el desconocimiento del proceso (Citado en Moyón, 2011, p.43).

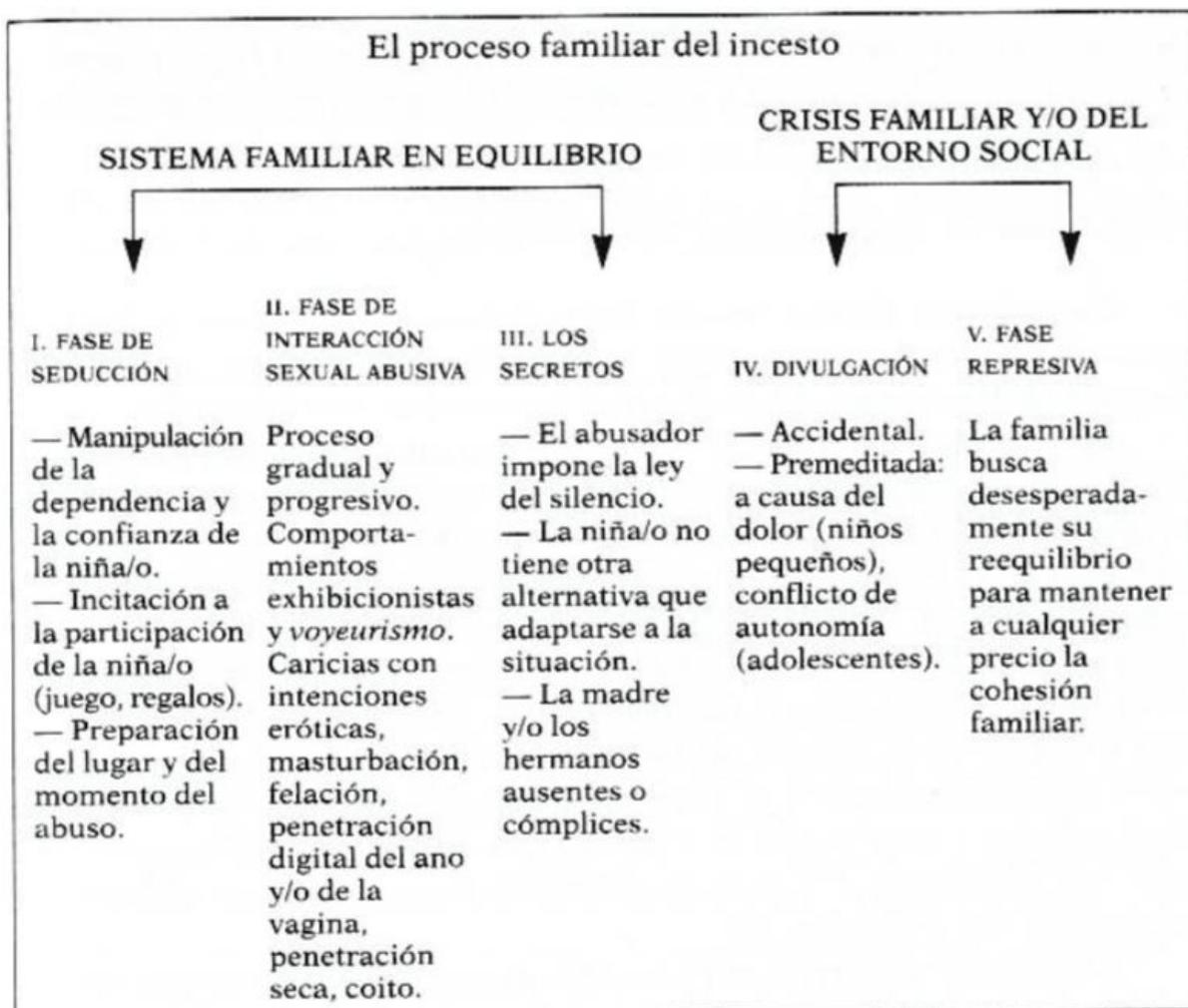
La complicidad es otro factor que ocasiona un abuso sexual infantil intrafamiliar, este se da cuando el abusador hace sentir a la víctima parte del abuso, haciéndola creer que tiene el mismo nivel de culpabilidad que el. El abusador manipula a la víctima y la hace sentir avergonzada por lo sucedido razón por la cual la víctima se niega a denunciar y el abuso sexual sigue sucediendo. Por otro lado, este tipo de abuso es muy difícil de descubrir y de comprender, por lo tanto necesita de estudios multidisciplinarios médicos, legales, psicológicos, antropológicos etc. para poder ser erradicado. Es por eso que una causa es la complejidad, puesto que al ser un tema tan complejo de tratar, la sociedad intenta minimizarlo. De igual manera, un abuso sexual infantil incestuoso tiene un efecto multiplicador, puesto que si la víctima no recibe un tratamiento adecuado, podría llegar a repetir lo sucedido, convirtiéndose en el abusador a futuro, causando más casos de abuso sexual en infantes (Citado en Moyón, 2011, p.44).

### **El proceso familiar del incesto**

El proceso familiar del incesto es la causa principal del abuso sexual infantil intrafamiliar. Para Barudy este proceso consiste en tres fases; la primera es la fase de seducción, la segunda es la fase de interacción abusiva sexual y la tercera son los secretos. El proceso de incesto dentro del círculo familiar viene acompañado de una crisis familiar que se da a través de la divulgación y la fase represiva (1998, p. 206).

Se observan las fases del proceso familiar incestuoso en la siguiente tabla:

### **Tabla.3**



En la fase de seducción, el abusador manipula la confianza y dependencia de su víctima, incitándola a participar en actos abusivos sexualmente que son planteado como juegos para la víctima o como comportamientos familiares normales. El abusador maneja las situaciones a su gusto y planea anticipadamente sus abusos para no ser descubierto (Barudy, 1998, p. 209). En esta etapa se presenta un abuso de poder por parte del perpetrador hacia la víctima muy sutil, los juegos y comportamientos cariñosos crean una esfera de desentendimiento para los niños y niñas, abriendo paso a un posible ataque sexual sin denuncia, pues los infantes piensan que es normal.

La segunda fase es la de una interacción sexual abusiva, en donde el abusador empieza a tener conductas sexuales más explícitas, como mostrarle sus órganos sexuales a su

víctima, o pedirle a su víctima que le muestre los suyos. Estos gestos de exhibicionismo son realizados con el objetivo de que la víctima no reaccione negativamente ante estas conductas, sino que las tome como naturales. Se debe comprender que un abuso sexual intrafamiliar o incestuoso es un proceso, muy pocas veces el abusador viola directamente a la víctima, el mecanismo de abuso sexual incestuoso es ganarse la confianza de su víctima para poder abusar de ella repetidas veces y que no lo denuncie. Por lo tanto, la fase de interacción abusiva va aumentando su gravedad con el tiempo, primero el abusador utiliza el exhibicionismo, después puede empezar a masturbarse frente a su víctima o hacer que su víctima se masturbe frente a él y finalmente se puede encontrar una penetración por parte del abusador hacia su víctima hasta llegar al coito (Barudy, 1998, p. 210).

Después de que el abusador ya haya completado la fase de seducción y haya empezado la fase de comportamientos sexuales abusivos, empieza la fase de los secretos. Esta fase empieza en conjunto con las interacciones sexuales abusivas, pues el abusador tendrá siempre miedo de ser expuesto por su víctima, razón por la cuál convence a la víctima de que no puede decir a nadie lo que sucede entre ellos dos cuando están juntos. La fase de los secretos o ley del silencio, es la manera de protección que tiene el abusador para no ser descubierto, razón por la cual utiliza varias herramientas para que la víctima mantenga su silencio, la primera es convencer a la víctima que lo que sucede entre ellos es normal, la segunda es convencer a la víctima que si ella expone ese secreto nadie le va a creer, la tercera y la más común son las amenazas, pues es la forma más fácil y efectiva para que la víctima se mantenga en silencio. Un niño o niña tiene miedo de lo que el abusador pueda llegar a hacer con él y su familia, por consecuencia, mantiene el secreto del abuso como una manera de supervivencia (Barudy, 1998, p. 211).

El sistema de abuso sexual incestuoso cae cuando el niño o niña expone al abusador accidentalmente o mediante la premeditación. Cuando el abusador es expuesto accidentalmente suele ser porque un miembro de la familia lo encuentra mientras abusa de su víctima, porque la víctima está físicamente lastimada, porque le duele alguna parte de su cuerpo, porque fue contagiado de algún enfermedad sexual o por que la víctima quedó embarazada. En estos casos la víctima no expone por decisión propia a su abusador sino por factores externos el mismo es expuesto. Cuando un infante decide denunciar a su abusador, es una denuncia premeditada, este caso suele suceder cuando el niño o niña ya no aguanta más los ataques de su perpetrador, por dolor físico o psicológico. La necesidad de frenar los ataques llega a ser más fuerte que las amenazas de su abusador y el infante expone con alguna persona de confianza a su perpetrador y cuenta lo que está sucediendo (Barudy, 1998, p. 213).

Cuando el sistema familiar equilibrado se rompe, la familia intenta regresar a ese performativo equilibrio mediante discursos que normalicen el ataque sexual y que minimicen las consecuencias del mismo. La familia tiende a negar la evidencia encontrada que expuso al abusador, o empieza a señalar a la víctima como culpable. Todas estas acciones se realizan para intentar eliminar los efectos del ataque sexual en el círculo familiar, y son el resultado de que muchas víctimas sigan siendo abusadas sexualmente a pesar de haber expuesto a sus abusadores (Barudy, 1998, p. 214).

### **Consecuencias físicas**

Las consecuencias físicas en un abuso sexual infantil intrafamiliar son difíciles de detectar puesto que un abusador que se encuentra dentro del círculo familiar querrá mantener en secreto su agresión sexual, y será muy cuidadoso para prevenir su detección. Puesto que si

la víctima tiene dolor después de la agresión, o rastros físicos de que fue abusada, la familia o personas cercanas a la víctima sospecharan de inmediato (Johnson, 2004, p.464).

Es importante recalcar que las consecuencias físicas solo son detectables si existió un ataque sexual, como una penetración o coito, puesto que en un abuso sexual como toqueteos, masturbación, el exhibicionismo, etc. no existen efectos físicos. Las consecuencias físicas que se pueden detectar con facilidad son las heridas obvias en el cuerpo o si existe un sangrado en la víctima por el ataque sexual (López, 2014, p.23).

En el artículo Actualizaciones de las Consecuencias Físicas del Abuso Sexual Infantil enlistan los síntomas y consecuencias físicas más comunes de un abuso sexual infantil, los mismos son los siguientes:

- Dolores pélvicos crónicos
- Desgarros por la penetración de objetos
- Lesiones genitales y anales
- Estreñimiento
- Incontinencia urinaria
- Infecciones
- Enfermedades de transmisión sexual
- Lesiones orofaciales

(Pereda, 2010, p.279)

### **Consecuencias psicológicas**

Las consecuencias psicológicas se dividen en consecuencias emocionales, cognitivos y sociales. En un abuso sexual infantil incestuoso se pueden observar efectos en las tres aristas mencionadas anteriormente, como solo en una. Las consecuencias psicológicas deben ser analizadas por individuo, puesto que cada caso puede afectar a la víctima de forma individual y única. Sin embargo, Noémi Pereda en su artículo Consecuencias Psicológicas Iniciales del Abuso Sexual Infantil, menciona los efectos psicológicos después de un abuso

sexual infantil y los enlista separándolos en secuelas emocionales, cognitivos y sociales, a continuación se expone la sintomatología de las consecuencias emocionales:

- Miedo
- Fobias
- Síntomas depresivos
- Ansiedad
- Baja autoestima
- Sentimiento de culpabilidad
- Trastorno por estrés post traumático
- Conducta suicida y autolesiones

(2009, p.137)

Los problemas cognitivos que se dan a consecuencia de un abuso sexual infantil intrafamiliar son los siguientes:

- Conductas hiperactivas
- Problemas de atención
- Bajo rendimiento académico
- Peor funcionamiento cognitivo en general
- Trastornó de déficit de atención

(2009, p.137)

Finalmente, los efectos sociales que se desencadenan por un abuso son:

- Problemas de relación social
- Menor cantidad de amigos
- Elevado aislamiento social

(2009, p.137)

Los problemas psicológicos causan alteraciones en la vida normal que un niño debería tener acorde a su edad. La inhabilidad de resolver el problema de un abuso sexual infantil genera condiciones psicológicas traumantes para la víctima y desórdenes psiquiátricos elevados al momento de ser abusados y con el pasar del tiempo (López, 2014, p.18).

## **Tratamientos a la víctimas**

En cuanto al tratamiento de los niños, niñas y adolescentes que pasaron por un caso de abuso sexual infantil intrafamiliar son niños vulnerables, y sensibles dado a que se generó en ellos un desentendimiento causado por una acción que no es natural (Berlinerblau, 2016, p.16). Según la Unicef en su artículo Abuso Sexual Contra Niños, Niñas y Adolescentes; Una guía para tomar acciones y proteger sus derechos; menciona que hay una serie de preguntas que guiaran las acciones que se tienen que tomar ante un caso de abuso sexual. Primero se tiene que cuestionar las reacciones del niño, ¿Que dice? ¿Que es lo que dicen sus silencios? ¿Cómo influyen en el comportamiento del niño los adultos que rodean su círculo diario? y más preguntas que estén relacionadas con el cambio en el comportamiento que llama la atención. (2016, p.16)

El siguiente paso a seguir es poder escuchar lo que el niño, niña o adolescente quiere decir, hay que hacer que el niño no se sienta culpable y se sienta valiente por todo lo que el niño haya pasado. Seguido a eso se toman acciones con respecto a la ley y salud del niño. Se deben tomar todas las precauciones para preservar la integridad del infante. En cuanto a las medidas que se deben tomar, hay que llevar el caso ante las autoridades con las atenciones debidas, la intervención por parte de una institución de salud y la justicia, hará que los derechos violados sean penalizados. Una vez reportado el caso, se determinara por especialistas cómo, cuando, donde y quién lo hizo. (UNISEF, 2016 p.16))

Se tiene que hacer énfasis en que a los niños, niñas y adolescentes que fueron abusados sexualmente por un miembro de su familia, deben evitar el silencio. Una vez que el niño es atendido por instituciones de salud físicas y psicológicas se debe denunciar el caso para que se proceda legalmente. La denuncia no requiere de un sistema jerárquico, ni una

autorización ni la asistencia de un abogado ya que el bienestar de los sujetos de una sociedad son responsabilidad del Estado. Además, los niños, niñas y adolescentes pueden denunciar el abuso sexual sin importar el tiempo transcurrido ya que existe un delito contra la integridad. (Berlinerblau, 2016, p.16)

### **Leyes contra el abuso sexual infantil Intrafamiliar en el Ecuador**

Según la COIP (Código Orgánico Integral Penal) existen varios cargos a los cuales un sujeto que viole los derechos de otro tiene que enfrentar por cometer una falta a la ley y a los derechos de otro sujeto. Sin embargo, las leyes contra el abuso sexual infantil intrafamiliar en el Ecuador, están penalizadas dependiendo el grado del caso. Como por ejemplo en el artículo 171 de la COIP, se establece que en el caso de una violación (el acceso carnal, con introducción total o parcial del miembro viril, por vía oral, anal o vaginal; o la introducción, por la vía vaginal o anal, de objetos, dedos u órganos distintos al miembro viril, a una persona de cualquier sexo. La persona que cometa esa acción será castigada sancionada con pena privativa de su libertad durante un periodo de tiempo de diecinueve a veintidós años. No obstante, el grado de penalización depende de los agravantes del acto en si. Los siguientes casos que se mencionarán ilustrarán las razones por las cuales un sujeto será privado de su libertad (COIP, Art.171., 2018).

1. Cuando la víctima se halle privada de la razón o del sentido, o cuando por enfermedad o por discapacidad no pudiera resistirse.
  2. Cuando se use violencia, amenaza o intimidación.
  3. Cuando la víctima sea menor de catorce años.
- Se sancionará con el máximo de la pena prevista en el primer inciso, cuando:
1. La víctima, como consecuencia de la infracción, sufre una lesión física o daño psicológico permanente.
  2. La víctima, como consecuencia de la infracción, contrae una enfermedad grave o mortal.
  3. La víctima es menor de diez años.

4. La o el agresor es tutora o tutor, representante legal, curadora o curador o cualquier persona del entorno íntimo de la familia o del entorno de la víctima, ministro de culto o profesional de la educación o de la salud o cualquier persona que tenga el deber de custodia sobre la víctima.
5. La o el agresor es ascendiente o descendiente o colateral hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
6. La víctima se encuentre bajo el cuidado de la o el agresor por cualquier motivo.
7. En todos los casos, si se produce la muerte de la víctima se sancionará con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años

(COIP, Art.171., 2018)

## **Campaña de mercadeo social**

### **FRENA: Por una infancia libre de abuso sexual intrafamiliar**

La campaña “Frena: Por una infancia libre de abuso sexual infantil intrafamiliar”, es una campaña educativa sobre las formas de prevención y denuncia del abuso sexual infantil que ocurre dentro del círculo familiar.

#### **Justificación**

En Ecuador, el 62% de los casos de abuso sexual infantil se dan dentro del hogar. Esto genera que la institución familiar se torne en una amenaza para las personas más vulnerables de la sociedad, que son los niños. Los niños tienen como concepto que la familia es el lugar en donde se encuentran protegidos y seguros, por esa razón, cuando existe cualquier tipo de abuso sexual, los niños no saben como reaccionar, ya que no conocen las limitaciones de las relaciones interpersonales, lo que está bien y lo que está mal. La educación es la manera más eficaz de prevenir un abuso sexual dentro y fuera del hogar, pues al enseñar a los niños a saber diferenciar una caricia, un secreto o un juego que no está bien, es indispensable para la prevención de este problema social.

#### **Públicos objetivos**

Nuestro público principal fueron los niños de 4to de básica de la Escuela Fiscal Carlos Aguilar de Cumbayá, los docentes de la institución educativa y los padres de familia de los niños a capacitar.

Nuestro segundo público objetivo fueron estudiantes de la Universidad San Francisco de Quito quienes recibieron nuestras capacitaciones.

Nuestro público secundario fue la población de Quito en general, quienes escuchaban y seguían nuestra campaña a través de los medios de comunicación y redes sociales.

### **Objetivos comunicacionales**

#### **Objetivo general**

Generar una campaña educativa que permita enseñar a niños, padres y docentes de la Escuela Fiscal Carlos Aguilar de Cumbayá, sobre la maneras de prevenir y denunciar un abuso sexual infantil intrafamiliar. Crear consciencia sobre el abuso sexual infantil intrafamiliar a través de redes sociales y medios de comunicación.

#### **Objetivos específicos**

1. Realizar de una activación BTL en el parque de los chillos.
2. Realizar de una activación BTL en la Universidad San Francisco de Quito.
3. Evento de lanzamiento de campaña en la escuela Carlos Aguilar .
4. Realizar de tres capacitaciones en la escuela Carlos Aguilar de Cumbayá.
5. Evento de cierre de campaña en la escuela Carlos Aguilar.
6. Realizar de una capacitación en la Universidad San Francisco de Quito.
7. Realizar de un evento de recaudación de fondos para la Fundación Azulado.
8. Realizar de plan de medios, en 5 medios de comunicación.
9. Crear de redes sociales para propagación de información sobre el abuso sexual infantil intrafamiliar
10. Alianza con un influencer (Stefania Tejada) para propagación de la campaña .
11. Realizar de un vídeo informativo.
12. Realizar de un vídeo de recopilación.

## Estrategia comunicacional

FRENA: Por una infancia libre de abuso sexual intrafamiliar

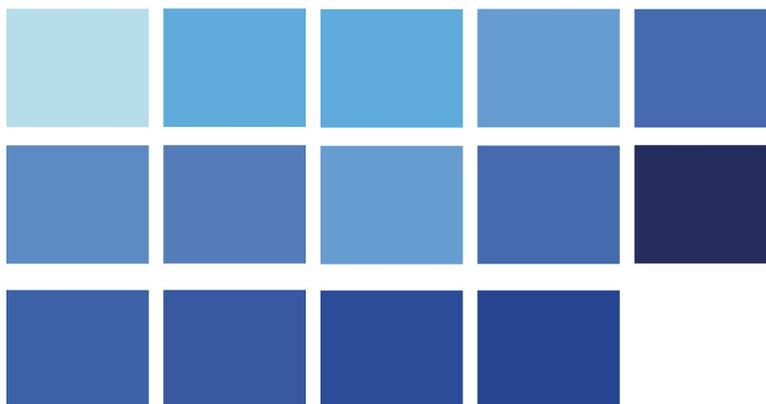
Está conformado por el nombre de la campaña y el isotipo que consiste en una mano creando la señal de parar o frenar. Los tonos usados son distintas gamas de azules, que representa conscientización del maltrato infantil. Por otro lado, la fuente que usamos NOMBRE DE FUENTE, es legible y va de la mano con la imagen y la línea gráfica que se maneja dentro de la campaña.

## Logotipo



## Paleta de colores

Utilizamos una paleta de colores basadas en diferentes tonos de azul, debido a que este color es representativo del maltrato infantil. Además, la combinación en diferentes tonos de azul hizo que nuestra campaña sea más lúdica y no tan monótona.



#### **Fuente de campaña**

## **POR UNA INFANCIA LIBRE DE ABUSO SEXUAL INTRAFAMILIAR**

La campaña utilizó una fuente que se llama Brushot. La fuente se escogió por su legibilidad y forma a la campaña. Además la tipografía que se usó le da una personalidad jovial al igual que el uso de colores.

#### **Producto comunicacional**

Nuestro producto, “mensajes de amor”, es una cartelera de tela que cuenta con tres bolsillos diferentes en donde padres e hijos ponen sus mensajes. Este producto fue creado para fomentar el diálogo y la conversación diaria entre hijos y padres, así como también fomentar tener a alguien de confianza para que el niño o niña siempre cuente lo que sucedió en su día. Finalmente, fomentar mensajes de cariño y seguridad que deberían entregar los padres a sus hijos diariamente.

#### **Actividades de la campaña**

### **Evento de lanzamiento en la Escuela Carlos Aguilar de Cumbayá**

Se realizó el evento de lanzamiento con los niños de 4to de básica. Con el objetivo principal de conocernos y explicarles cual era nuestro trabajo con ellos. El objetivo específico para esta actividad fue generar una relación de amistad y confianza desde el inicio, para así poder tener apertura en las siguientes capacitaciones. La actividad tuvo una duración de 1 hora con 30 minutos y esta, finalizó con la entrega de caramelos como parte de motivación con el grupo. En esta capacitación, no se profundizó ningún tema en cuanto a el abuso sexual infantil intrafamiliar, debido a que fue el primer acercamiento que se tuvo con los niños y niñas del curso.

### **Capacitaciones a estudiantes de 4to de básica de la Escuela Fiscal Carlos Aguilar**

Se realizaron tres capacitaciones a 40 estudiantes de 4to de básica de la Escuela Fiscal Carlos Aguilar, con la ayuda de la psicóloga Lizbeth Toro, quien realizó las capacitaciones en base a actividades lúdicas para que los niños puedan aprender jugando. En la primera capacitación los niños aprendieron sobre las partes íntimas del cuerpo, y sobre lo que se puede y no se puede tocar en cuanto a entender caricias buenas y malas. En la segunda capacitación se les enseñó sobre cuáles son los secretos buenos y malos, como tip para frenar y prevenir mediante el conocimiento de que es lo que tienen que avisar y decir y que son los secretos buenos que puede tener un niño que no tienen nada que ver con un abuso. Se enseñó sobre cuáles son las caricias dentro del hogar que son y no son permitidas. Finalmente, la tercera capacitación se les enseñó sobre el escudo protector, este trabaja el autoestima y la conciencia sobre cuáles son las personas cercanas con las cuales un niño o niña puede contar dentro del hogar. Esta actividad enseña en quienes los niños puedan confiar para poder contar cualquier tipo de encuentro fuera de lo permitido y normado en donde no se vea afectada la integridad de un niño.

### **Capacitación Universidad San Francisco de Quito**

Se realizó una capacitación abierta a estudiantes de la Universidad San Francisco de Quito. Esta se realizó el día miércoles 4 de del 2019, en el Salón Azul dentro de la universidad. La charla fue dada por dos ponentes quienes apoyaron la campaña desde su inicio Cristina Arguello ponente por parte de la Fundación Azulado Ecuador y la psicóloga Lizbeth Toro. La Fundación Azulado trabaja para erradicar el maltrato infantil. En esta charla se discutieron temas importantes sobre el abuso sexual infantil. Sin embargo, la charla se dividió en dos partes, la primera, expuesta por la psicóloga Lizbeth Toro, quien profundizó las maneras de proteger a los niños y niñas del Ecuador sobre el abuso sexual. La segunda parte, fue expuesta por Cristina Arguello, quien nos comentó sobre la trayectoria de la Fundación Azulado erradicando el maltrato infantil en el Ecuador.

### **Activaciones BTL**

Se realizaron dos activaciones BTL, la primera activación fue en el parque del valle de los Chillos, en donde nuestro objetivo fue que niños pinten nuestro isotipo, pongan su nombre y reflexionen sobre ¿Por qué debemos frenar los abusos?, lo escribían en una tarjeta blanca y pegaban en nuestro biombo de campaña. Fue interesante observar como los niños se acercaban a sus familiares a comentarles sobre la importancia de la prevención del abuso sexual en casa, nuestro objetivo principal en activaciones BTL fue que los participantes puedan convertirse en voceros de la misma.

La segunda activación se realizó en la Universidad San Francisco de Quito, en donde realizamos dos juegos. El primero mostraba como funcionaba el poder, y el segundo como funcionaba la confianza. Tuvimos gran aceptación por parte del público, de igual manera realizamos mensajes de esperanza y amor en nuestro biombo de hilos, en donde cada participante del juego, al finalizar escribía un mensaje sobre el abuso sexual infantil intrafamiliar.

### **Video 1**

Nuestro primer video tuvo como objetivo informar a nuestro público en redes sociales sobre la importancia del abuso sexual infantil. El video mostraba de manera explicativa esta problemática

social, generando consciencia sobre el tema al finalizar su visualización. Este fue un video tipo playground en donde por medio de la recopilación de imágenes impactantes en cuanto a el abuso intrafamiliar, se podría decir que tuvo un alto impacto emocional.

### **Influencers**

- Stefany Tejada fue nuestra influencer principal. La razón principal por la cuál fue vocera de nuestra campaña fue porque está posicionada como una madre ejemplar en redes sociales y medios de comunicación, su hija es la parte más importante de su vida.
- Stefany Tejada tiene 160 mil seguidores orgánicos en instagram, siendo un potencial influencer de nuestra campaña.
- Nino Touma fue nuestro segundo influencer potencial, alcanzando público de Guayaquil. Nino tiene 101 mil seguidores orgánicos en instagram.
- Lula Villacreces fue nuestra tercera influencer, siendo igualmente una representación maravillosa de buena madre en instagram. Lula tiene 14 mil seguidores orgánicos en instagram.

### **Clipping de medios de comunicación**

<b>MEDIO DE COM.</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>Día</b>	<b>Tema</b>	<b>Noticia</b>	<b>VALOR</b>
<b>Cero latitud</b>	20 minutos	4 abril	Prevención ASII	Positiva	\$90
<b>Radio la única</b>	10 minutos	5 abril	Prevención ASII	Positiva	\$130
<b>Radio la rumbera</b>	10 minutos	9 abril	Prevención y denuncia ASII	Positiva	\$140
<b>Telesucesos</b>	15 minutos	11 abril	Prevención ASII	Positiva	\$300
<b>Radio</b>	13 minutos	12 abril	Prevención y	Positiva	\$135

<b>américa</b>			denuncia ASII		
<b>TOTAL</b>					<b>\$795</b>

### **Evento de recaudación de fondos**

Realizamos en la Quinta Portofino en Puenbo un Kids Foam Party, en donde los padres con sus hijos fueron a pasar un día de diversión con mucha espuma. El evento se realizo el día sábado 16 de marzo 2019, una tarde inolvidable con el propósito de apoyar a la Fundación Azulado, los tickets fueron vendidos a los padres de familia de 2do grado de Fundación Colegio Americano de Quito, quienes asistieron para apoyar una gran causa que es la erradicación del maltrato y violencia sexual infantil. El evento Kids Foam Party, no tuvo ningún costo de producción ya que este se realizo por medio de auspicios. La locación y la maquina de espuma fueron donación de Redditum Event Plnaers, quienes se conmocionaron de la causa y nos abrieron sus puertas para poder realizar el evento. La entrada por niño en el evento no tuvo un costo definitivo, sino que estuvo abierto a donaciones. Esto genero que el evento recaude un total de \$400.00 dólares para la Fundación Azulado.

### **Logros inesperados**

- Nino Touma se contactó con nosotros para ser influencer de nuestra campaña.
- El colegio Tomás Moro aplicará nuestras capacitaciones en sus estudiantes desde el siguiente año lectivo.
- Los medios de comunicación del Carchi se contactaron con nosotros para replicaron nuestra campaña informativa en medios en conjunto con el programa en contra del abuso sexual infantil de los municipios.
- Obtuvimos \$200 dólares más de los esperados.
- La Escuela Carlos Aguilar replicará nuestras capacitaciones en próximos años lectivos
- Esperábamos 100 seguidores en instagram y obtuvimos 174.

- La campaña "Conmigo no te Metas" se alió con nosotros para generar una donación de \$200.000 dólares a la Fundación Azulado.

### Presupuesto

<b>INGRESOS</b>	
INGRESO PRODUCTO	200
INGRESO KIDS FOAM PARTY	400
<b>TOTAL</b>	<b>600</b>
<b>EGRESOS</b>	
PRODUCTO	140
MATERIALES CAPACITACIONES	60
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>
<b>DONACIÓN</b>	<b>400</b>

### Impacto de la campaña

La realización de nuestra campaña tuvo un gran impacto, principalmente en la realización de nuestras capacitaciones en donde se nos solicitó si podíamos compartir los derechos de campaña para replicar la misma en otros colegios y otros grados de escuelas de Quito. De igual manera, a nivel comunicacional la campaña tuvo gran impacto puesto a que fuimos escuchados por miles de oyentes en medios de comunicación. Nuestras redes sociales nos permiten reconocer que tenemos completo apoyo e interacción, no solo por likes o publicaciones compartidas, sino también porque personas nos escribían por mensaje para conocer más sobre la campaña.

### **Conclusiones**

La campaña FRENA por una infancia libre de abuso sexual intrafamiliar permitió capacitar a 40 niños de una escuela fiscal, en donde existían casos de abuso sexual, enseñándoles sobre las formas de prevenir un abuso en sus casas y las formas de denunciarlo. El enseñar y educar sobre abuso sexual a niños, genera que exista una respuesta de replica ante la información, generando que los niños se conviertan voceros activos del cambio. Desde el inicio de la campaña, tuvimos apertura completa. Al ser nuestra campaña enfocada en la población más vulnerable de la sociedad, los niños, nuestros públicos interactuaron y formaron parte de la misma para apoyar esta gran causa. Todas las actividades realizadas nos permitieron abrir un diálogo frente al abuso sexual en casa, un tema que diariamente se oculta y no se trata. La interacción con víctima de abuso sexual en redes sociales, nos permitió ser actores de cambio y ayuda frente a esta problemática que ataca a gran parte de la sociedad diariamente, nuestro trabajo conjunto con la fundación azulado, nos dió las facilidades para ayudar a las mismas. Nuestro evento de recaudación de fondos hizo que tengamos una conexión directa con padres de familia, y junto a ellos explicamos las problemáticas que residen dentro de un abuso familiar, en donde muchas veces los padres pasan por alto, sin embargo el estar presente en la vida de sus hijos es parte fundamental para prevenir o detener un abuso. En definitiva, el abuso sexual infantil intrafamiliar es un tema que necesita de mucha más atención por parte de la sociedad e instituciones como escuelas y gobierno. Sin embargo, el cambio inicia desde casa, enfocando la atención en los niños permite prevenir un

abuso sexual. La campaña FRENA seguirá dictando sus capacitaciones en conjunto con la psicóloga Lizbeth Toro en siguientes años, y espera poder erradicar desde la educación el abuso sexual infantil intrafamiliar.

### Anexos



**75 609**  
Personas alcanzadas

**440**  
Interacciones

Promocionar publicación

Tú, Fredy Díaz, Isabel Calisto y 91 personas más 18 comentarios

Me gusta Comentar Compartir

Escribe un comentario...

A screenshot of a social media post. The top part shows a close-up of a hand using a purple marker to draw a wavy line on a white sheet of paper. Below the image, the post shows engagement statistics: 75,609 people reached and 440 interactions. There is a button to 'Promocionar publicación'. The post is from 'Tú, Fredy Díaz, Isabel Calisto y 91 personas más' and has 18 comments. At the bottom, there are buttons for 'Me gusta', 'Comentar', and 'Compartir', and a text input field for 'Escribe un comentario...'.

**KIDS FOAM PARTY**  
EVENTO DE RECAUDACIÓN

Fundación  
**azulado**  
crecer sin maltrato infantil

SÁBADO **16** | PORTOFINO  
REDDITUM

**FRENA** POR UNA INFANCIA LIBRE DE  
ABUSO SEXUAL INTRAFAMILIAR



**MENSAJES DE  
AMOR**



## Referencias

- Abelleira, H. (2009) El abuso sexual infantil en la familia: catástrofe en los vínculos, complejidades del abordaje interdisciplinario. *Revista de psicoanálisis con Niños y Adolescentes*.
- Arango, I., (2008). *Sexualidad humana*. El manual moderno: México. p.5
- Ávila-Fuenmayor, F. (2006). *El concepto de poder en Michel Foucault*. Telos, 8. Recuperado de <https://bit.ly/1FoX05L>
- Baita, S. (2015). *Abuso sexual infantil: Cuestiones relevantes para su tratamiento en la justicia*. UNICEF:Uruguay. (pp. 12, 18, 19) Recuperado de [https://www.unicef.org/uruguay/spanish/Abuso\\_sexual\\_infantil\\_digital.pdf](https://www.unicef.org/uruguay/spanish/Abuso_sexual_infantil_digital.pdf)
- Barudy, J., (1998). El dolor invisible de la infancia. Una lectura ecosistémica del maltrato infantil. Buenos Aires, Paidós. (pp. 206, 210, 211, 212, 213, 214). Recuperado de <https://bauldelibroses.files.wordpress.com/2016/02/el-dolor-invisible-de-la-infancia-jorge-barudy.pdf>
- Berger, P., Luckmann, T. (1967). *The Social Construction of Reality: a treatise in the sociology of Knowledge*. Nueva York; Doubleday, 1967. p.66.
- Berlinerblau, V. (2016). *Abuso Sexual contra Niños, Niñas y adolescentes; Una guía para tomar acciones y proteger sus derechos*. Recuperado de <https://uni.cf/2spBoVD>
- Bernal, A. (2013). *Sujeto y poder: una propuesta de análisis*. Universidad Autónoma de Barcelona, España. Recuperado de <https://bit.ly/2Q7AEPH>
- Bringiotti, C., (2002). *Manual de Intervención en Maltrato Infantil*. Recuperado de <https://bit.ly/2DdTv94>
- Byne, W. (2007). *Biology and Sexual Minority Status*. (pp. 65- 66). Ilan Meyer, Mary Northridge. *The Health of sexual Minorities. Public Health Perspectives on Lesbian, Gay, Bisexual and Transgender Populations*. Nueva York, Estados Unidos de América
- Butler, J. (2006). *Deshacer el género*. Buenos Aires: Editorial Paidós Argentina
- Canetti, E. (1981). *Masa y poder*. (Muchnik, Ed., & H. Vogel, Trans.) Barcelona, España.

Castañeda, A.(s/f). Cómo la ONU redefine la familia. Recuperado de <https://bit.ly/2Oi3Q5A>

Castro, A. (2017). *Gestión escolar del maltrato y el abuso infantil: familia, escuela y entorno*. Homo Sapiens: Argentina

Código de la Niñez y la Adolescencia. (2003). Art. 4, 6, 9, 11, 15, 17, 19, 20.

Corbin, J. (2018). Los 9 tipos de maltrato y sus características. Psicología y Mente. Recuperado el 12 de septiembre del 2018 de <https://bit.ly/2NCiyDF>

Diccionario Real Academia Española. (2017). Incesto. Recuperado de <http://dle.rae.es/?id=LE93JtG>

Diccionario Real Academia Española.(2017). Familia. Recuperado de <https://bit.ly/2AhPTOm>

Enciclopedia Britanica en Español. (2009). La Familia: Concepto, Tipod y Evolución. Recuperado de <https://bit.ly/2aXd33y>

Fiscalía General del Estado.(2018). Direccion de Política Criminal Respuesta a la solicitud de la Información- formulario 87. SIAF, Direccion de Política Criminal. Quito, Ecuador.

Francias, M. (2003). *Maltrato Infantil: Un problema de todos*. Revista Cubana de Medicina General Integral, Recuperado de <https://bit.ly/2NxyFpB>

Foucault,M. (2000). *Defender la sociedad*. Curso en el collège de France 1975, traducido al castellano por Horacio Pons. Fondo de cultura económica de Argentina. S.A, Argentina. Recuperado de <https://bit.ly/2HRhjSF>

Foucault, M.(2008). Historia de la sexualidad- 1. la voluntad del saber. 2da edición argentina. Lago, G., Céspedes, J. (2006). Abuso Sexual Infantil. Recuperado el 10 de Septiembre de <https://bit.ly/2x2mVRL>

Giordano, R. (s/f). Abuso Sexual Infantil Intrafamiliar. Recuperado de <http://www.ocw.unc.edu.ar/cea/psicologia-y-trabajo-social/actividades-y-materiales-1/abuso-sexual-infantil-intrafamiliar>

Verónica Jiménez. (2018). Entrevista

Johnson, C. F. (2004). Child sexual abuse. The Lancet.

- López, M. (2014). Consecuencias físicas y psicológicas del abuso sexual infantil. Universidad . Recuperado de [https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/38490/1/Consecuencias\\_fisicas\\_y\\_psicologicas\\_del\\_a\\_LOPEZ\\_RODRIGUEZ\\_MARIA\\_DEL\\_PILAR.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/38490/1/Consecuencias_fisicas_y_psicologicas_del_a_LOPEZ_RODRIGUEZ_MARIA_DEL_PILAR.pdf)
- Organización Panamericana de la Salud., (s/f). Maltrato infantil y abuso sexual en la niñez. Aiepi. Recuperado de <http://www1.paho.org/spanish/ad/fch/ca/si-maltrato1.pdf>
- Organización Mundial de la Salud., (2018) Género, Organización Mundial de la Salud recuperado de <https://bit.ly/2tEQUOS>
- Pereda, N. (2010). Actualización de las consecuencias físicas del abuso sexual infantil. Recuperado de <http://scielo.isciii.es/pdf/pap/v12n46/revision2.pdf>
- Pereda, N. (2009). Consecuencias Psicológicas Iniciales del Abuso Sexual Infantil. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/778/77811726004.pdf>
- Redondo, C. (2005). El abuso sexual infantil. Boletín de la Sociedad de Pediatría de Asturias, Cantabria, Castilla y León. Recuperado el 10 de Septiembre de <https://bit.ly/2CHquTt>
- Rushdoont, R.(1980) .El concepto del niño .Esquizofrenia Intelectual. Recuperado de <https://bit.ly/2x6sb7J>
- Santiago, S.(2017). Más allá de la familia tradicional.Recuperado de <https://bit.ly/2PdqXmw>
- Stoller, R. (1994). *Sex and gender: the development of masculinity and femininity*. Karnac Books:London. (p. 9)
- UNICEF., (2015). Una situación habitual: Violencia en las vidas de los niños y los adolescentes. (p. 3). Recuperado de <https://uni.cf/2AgNKVP>
- Van Dijk, T. (2009). *Discurso y Poder: Contribuciones a los Estudios Críticos del Discurso*. Traducido al castellano por Alcira Bixio. Gedisa Editorial:Barcelona.